

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **DE PERTENENCIA**, informándole que se recibieron dos sustituciones de poder arrimados por la apoderada judicial de la parte demandante, la primera al togado MAURICIO LOAIZA RAMIREZ, y la segunda, al abogado DAVID FERNANDO RIOS OSORIO.

Ahora bien, se recibió por el apoderado Mauricio Loaiza Ramírez relación de los correos electrónicos y teléfonos celulares de los testigos citados por la parte demandada; al igual que el comprobante de cancelación de los honorarios previstos para el perito. Sírvase a proveer.

Manizales, 17 de febrero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

AUTO DE TRÁMITE NO. 145

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: JUAN RAMÓN OROZCO VILLA

DEMANDADOS: ELIECER OROZCO SALAZAR

RADICADO: 170014003005-2019-00174-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al dossier las sustituciones de poder allegadas por la vocera judicial del señor Eliecer Orozco Salazar, atendiendo que a folio 244 del archivo 001 del cuaderno principal, se evidencia que la abogada si tiene la facultad de sustituir; en razón a ello, y previo a reconocerse personería para actuar, se hace necesario requerir a la apoderada Herrera Montes para que aclare al despacho frente a cuál de los dos abogados opera la sustitución.

Por otro, y revisado en su integridad el expediente, se evidencia que el auxiliar de la justicia Benjamin Lozano, no se ha pronunciado sobre la designación como perito dentro del proceso de la referencia, haciendo caso omiso a lo comunicado mediante oficio No. 2359/2019-174 del 3 de diciembre del 2020.

Por lo anterior, se librára nuevamente oficio comunicando la decisión adoptada en la audiencia celebrada el 2 de diciembre del 2020, advirtiendo que los honorarios provisionales ya se encuentran consignados a órdenes del Juzgado y pendientes de cancelarse al perito, una vez acepte la asignación realizada.

NOTIFÍQUESE

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 026 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de febrero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria